



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N°045-2016/MVES

Villa El Salvador, 29 de septiembre del 2016

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Dictamen N°008-2016-CDU/MVES adoptado por la Comisión de Desarrollo Urbano, así como el Memorando N°1210-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el Informe N°329-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°229-2016-UPI/OPP/MVES, de la Sub Gerencia de la Unidad de Programación e Inversiones, el Memorando N°084-2016-UPECT-OPP-MVES, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica y el Informe N°079-2016-GDU/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Acuerdo de Concejo N°102-2015/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través del Acuerdo de Vistos, de fecha 23.11.2015, acepta la Donación del Perfil y Expediente Técnico, efectuado por la Asociación UNACEM para la construcción de pavimentos viales, comprendidos por la Av. Separadora Industrial, tramo desde Av. José Carlos Mariátegui hasta Av. María Reiche, Av. 1° de Mayo, tramo desde Av. Pastor Sevilla hasta Antigua Panamericana Sur, Carretera Antigua Panamericana Sur, tramo desde Av. Mateo Pumacahua hasta Refinería Conchán (límite distrito de Lurín), Av. Pastor Sevilla, tramo desde Av. 200 Millas hasta María Reiche, agradeciendo a la Asociación UNACEM, por la Donación, la cual beneficiará a la población del distrito;

Que, mediante el Documento N°13218-2016, de fecha 14 de julio del 2016, la Asociación UNACEM por el Desarrollo Sostenible, aprueba la donación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil y del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 1° de Mayo, (tramo cruce con Av. Pastor Sevilla hasta el cruce con la Av. Antigua Panamericana Sur) Distrito de Villa El Salvador", y siendo que dicho documento ha ingresado en fecha posterior al Acuerdo de Concejo N° 102-2015/MVES, corresponde ser aprobado mediante un nuevo Acuerdo;

Que, existiendo un Acuerdo de Concejo de fecha 23.11.2015 aceptando la Donación comprendiendo el referido proyecto pero que no se ha ejecutado a la fecha y ante la nueva propuesta de Donación sobre el mencionado proyecto, se procede conforme lo establece el Artículo 9° del numeral 20 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta las Atribuciones del Concejo a "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Dictamen N°008-2016-CDU/MVES de la Comisión de Desarrollo Urbano se recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la Donación de los Estudios de Pre Inversión a Nivel de Perfil y del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 1° de Mayo (tramo cruce con Av. Pastor Sevilla hasta el cruce con la Av. Antigua Panamericana Sur) Distrito de Villa El Salvador";

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Concejo Municipal para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los Artículos 9º y 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal aprobó por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR, la Donación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil y del Expediente Técnico del Proyecto por parte de la Asociación UNACEM, referido en el Documento N°13218-2016, que corresponde al "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. 1º de Mayo, (tramo cruce con Av. Pastor Sevilla hasta el cruce con la Av. Antigua Panamericana Sur), Distrito de Villa El Salvador", agradeciendo a la Asociación UNACEM por la Donación efectuada, la cual beneficiará a la población del distrito.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional N°007-16/IS-AU con la Asociación UNACEM.

Artículo 3º.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE